

Quarenta maravedis.



SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENIA
Y SEIS.

M. Mte. S. O.

Dⁿ Manuel Ponce Monte vecino y regidor
perpetuo del Ayuntamiento desta Ciudad a N. S. con
el mayor respeto expone: es poseedor de una
casa en la Parroquial de S.ⁿ Juan Bautista, a
cuya linde por la parte del Mediodia hay un
terreno propio a N. S. de seiscientas treinta y seis
varas en quadrado en el sitio que dicen la Selica,
lindando igualmente por el Levante con el Rio, por
Poniente el Huerto de Sta. Parroquial, y por el
Norte la referida casa del suplicante; cuyo ter-
reno pudiera beneficiarse conbruyendose casas,
o poblandolo de palenas y otras Arboles en beneficio
de la poblacion y de ambas Magestades; y para el
dho efecto, y otros q.^e mas convenga al q.^e pide.

A N. S. supp.^{ca} se sirva graciarle el en unido Terreno
para los propuestos fines y los q.^e mas utiles le
fueren, por cuyo favor le quedara el mas recono-
cido, y pedira a Dios prospera a N. S. dilatada vida.

Dⁿ Man^l. Ponce Monte